



RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1728/2025, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 1286/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría SEIS (6) del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Biblioteca Electrónica, Repositorio y Contenidos Digitales, Dirección General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Subsecretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología del Rectorado, en la ciudad de Viedma, referenciado como “REC202 - Auxiliar Administrativo/a”.

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral mencionada, se designó a los jurados titulares y suplentes del concurso.

Que por razones de imposibilidad de asistencia corresponde reemplazar a la jurado titular Sofía Belén POCAI DNI N° 28.616.223 por la jurado suplente, Johana Andrea SOPLANES, DNI N° 37.067.614.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir a Sofía Belén POCAI, DNI N° 28.616.223, por Johana Andrea SOPLANES, DNI N° 37.067.614, como jurado titular para conformar la terna del concurso referenciado como “REC202 - Auxiliar Administrativo/a”.



ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7º del RCPND, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°